

**Asesoría General de Gobierno**

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Rectifícase parcialmente el Anexo Unico del Dcto. GjyDH. Nº 1986/20, en lo referente al desembolso correspondiente a ENE21 del Dpto. El Alto, donde dice: monto total del aporte no reintegrable sugerido de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 3.310.000,00), deberá decir: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.300.000,00), donde dice (3º) desembolso para el mes de Enero 2021, la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 23.860.000,00), deberá decir: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS cincuenta MIL CON 00/100 (\$ 23.850.000,00), y donde dice: la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100, \$ 71.560.000,00, deberá decir: PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100, (\$ 71.550.000,00), el que pasa a formar parte del presente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:58

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa